

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN AUTOMÓVILES DE TURISMO, APROBADO POR DECRETO 74/2005, DE 28 DE JULIO.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, se publicó el trámite de AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA del Proyecto de Decreto de referencia, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo para formular alegaciones del 15 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023 (ambos incluidos).

Dicha publicación se efectuó dentro del apartado “NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN”, en el subapartado “NORMATIVA EN TRAMITACIÓN”, no figurando, como hubiese sido lo correcto, en el subapartado específico del “TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA”, que constituye un acceso directo a dicho trámite.

Constatado el error, con fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió a su subsanación insertando la publicación de dicho trámite en el referido subapartado “TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA”.

Al objeto de que este error no suponga merma alguna del derecho a la participación pública de aquellos ciudadanos y entidades que tuviesen la intención de formular alegaciones, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de información pública del referido proyecto de decreto durante nueve días hábiles, hasta el 19 de enero de 2023, plazo que se corresponde con el periodo de tiempo en el que la publicación no estuvo insertada en el subapartado correcto.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, artículo 9.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid y el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo del trámite de información pública del “Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, aprobado



por decreto 74/2005, de 28 de julio”, por el periodo de nueve días hábiles, hasta el día 19 de enero de 2023 (inclusive).

Segundo. Durante el plazo señalado podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, así como cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno.

Tercero. Las alegaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado en la ficha de este proyecto normativo, que se encuentra en el Portal de Transparencia, en el apartado «NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN», subapartado «Audiencia e información».

La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del propio portal, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Transportes y Movilidad y en el campo «REGISTRO», la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Así mismo, las alegaciones podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Transportes y Movilidad, sita en la calle Orense, 60, 28020 Madrid.

Los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se encuentran obligados a presentar sus alegaciones de forma telemática

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

